

CONFIAC

Lleva tus sueños
a otro nivel

Proyecta 5Plus[↑]
Fondo de Ahorro Previsional Voluntario

**Política de Inversión del
Fondo de Ahorro Previsional
Voluntario Proyecta 5Plus,
AFP CONFIA**

Contenido

1. Glosario	4
2. Alcance	6
3. Políticas generales	7
4. Controles internos y de cumplimiento de políticas	8
4.1 Organizaciones y funciones	8
5. Toma de decisiones de inversión y proceso de inversión	14
5.1 Responsables de tomar las decisiones de inversión	14
5.2 Decisión de inversión	15
5.3 Criterios de evaluación de las inversiones	15
5.4 Inversiones de renta variable	16
5.5 Procedimiento para la ejecución de operación de inversión y control del portafolio	22
5.6 Evaluación del desempeño	23
6. Gestión integral de riesgos	23
6.1. Funciones	23
6.2. Gestion de riesgos específicos	24
6.3. Control de prácticas de <i>trading</i>	28
7. Régimen de inversión – estructura de la cartera de inversiones políticas específicas	30
7.1. Objetivo	30
7.2. Características principales	30
7.3. Distribución general de la cartera de inversiones	31
7.4. Instituciones privadas y estatales en las cuales puede invertir la administradora	31
7.5. Administración multifondos	32
7.6. Criterios para realizar operaciones de cobertura de riesgos	32
7.7 Administración de los reportos de compra	32
7.8. Cumplimiento de los límites de inversión (art. 29 de la norma nsp-25)	33
7.9. Política de liquidez	35
7.10. Política de aplicación de gastos atribuibles al fondo	36
7.11. Prohibiciones y restricciones de inversiones	38
8. Normativa aplicable a todos los empleados de AFP CONFIA	38
9. Políticas complementarias	38
9.1. Políticas de confidencialidad	38
9.2. Política de <i>chinese walls</i>	41
9.3. <i>Proxy voting</i>	42
9.4. Políticas de inversiones personales	43

1. GLOSARIO

Accrual: Monto ganado en concepto de intereses o cupones.

Agente Comercializador: Persona natural autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para comercializar cuotas de participación de Fondos de Ahorro Previsional voluntarios, que labora para la institución administradora o para la entidad comercializadora.

Administrador de Inversiones: Según el artículo 3 de la NSP-25, es la persona natural que es empleada de una Institución Administradora de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, para efectos de gestionar la toma de decisión y ejecución de las inversiones que se realizan con recursos de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, de conformidad con el *Prospecto* y la política de inversión definida para dicho Fondo. Dentro de esta categoría se incluye al Gerente de Inversiones o quien haga sus veces, de acuerdo con la estructura organizacional de la institución.

Aportes: Recursos o suma de dinero que son entregados a una institución administradora de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, por una persona natural o por el empleador, a la cuenta individual de ahorro voluntario del participante.

AI: Analista de Inversiones.

Assets Under Management (AUM): Activos Administrados: Es el valor de mercado de las inversiones en títulos valores más cuenta corriente y depósitos a plazo administradas en representación de los participantes.

Benchmark: Es un punto de referencia utilizado para medir el rendimiento de una inversión.

Calificación de riesgo: Opinión profesional, fundada e independiente, sobre la capacidad de un emisor o una contraparte, de cumplir con sus obligaciones contractuales.

CI: Comité de Inversiones.

Comercializadora o entidad comercializadora: Son casas de corredores de bolsa u otra persona jurídica autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, que ha suscrito un contrato de mandato con una institución administradora para la comercialización de cuotas de participación de Fondos de Ahorro Previsional Voluntario.

Conglomerado financiero: De conformidad con el artículo 113 de la *Ley de Bancos*, es un conjunto de sociedades caracterizado por el hecho de que, más de un cincuenta por ciento de sus respectivos capitales accionarios, es propiedad de una sociedad controladora, la cual es también miembro del Conglomerado. La sociedad controladora del Conglomerado Financiero al que pertenece AFP CONFIA S. A. es Inversiones Financieras Atlántida, S. A.

Cuenta corriente: Es el efectivo que se encuentra en cuentas bancarias a la vista o plazo que son remuneradas con distintas instituciones bancarias que forman parte del sistema financiero; dentro de la cuenta corriente también se toman en cuenta los depósitos a plazo fijo hasta un plazo máximo de 90 días.

Depósito a plazo fijo (DPF): Operación financiera para la administración de la liquidez, por la cual una entidad financiera a cambio de recursos monetarios inmovilizados en un período de tiempo establecido está dispuesta a reconocer una rentabilidad por el monto total de los recursos pactados.

DI: Director de Inversiones.

Dirl: Dirección de Inversiones.

DR: Director de Riesgos.

DirR: Dirección de Riesgos.

DL: Director Legal.

DirL: Dirección Legal.

ETF (*Exchange-Traded Fund*): Es un tipo de fondo de inversión que se negocia en un mercado de valores organizado extranjero, y que sus cuotas son representativas de índices bursátiles o de renta fija, que la Ley de Fondos de Inversión (Decreto Legislativo 776) le considera como un Fondo de Inversión Cerrado Extranjero.

Fondo de Inversión: Instrumento de ahorro. Se trata de un patrimonio que se forma con los aportes de un grupo de participantes, personas naturales o jurídicas, que invierten su capital en búsqueda de rentabilidad. El fondo reúne el dinero aportado por todos los participantes, para que una entidad se encargue de su gestión y administración.

Fondo de Inversión Abierto: Fondos de inversión que no tienen un plazo definido, y cuyos partícipes pueden rescatar sus cuotas de participación en cualquier tiempo, total o parcialmente.

Fondo de Inversión Cerrado: Fondos de inversión que tienen un plazo definido, y cuyos partícipes solo podrán recibir lo que les corresponda de sus cuotas de participación al final del plazo del Fondo, y en los casos establecidos en la *Ley de Fondos de Inversión*, pudiendo sus cuotas ser negociadas en mercado secundario.

Grupo empresarial: De conformidad con el artículo 5 literal n) de la *Ley del Mercado de Valores* es aquel en que una sociedad o conjunto de sociedades tienen un controlador común, el cual, actuando directa o indirectamente, participa con el cincuenta por ciento como mínimo en el capital accionario de cada una de ellas o que tienen accionistas en común que, directa o indirectamente, son titulares del cincuenta por ciento como mínimo del capital de otra sociedad, lo que permite presumir que la actuación económica y financiera está determinada por intereses comunes o subordinados al grupo.

Institución Administradora: Institución financiera que ofrece los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, los cuales se encuentran registrados en el Registro Público de la Superintendencia del Sistema Financiero. Las instituciones administradoras que podrán ofrecer los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario son los indicados en el artículo 2 de las *Normas técnicas para la autorización, registro y funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario*.

Intermediario: Persona natural o jurídica que tiene como objeto la realización de intermediación de instrumentos financieros, cuya función básica es contactar a quienes desean comprar, con quienes desean vender y perfeccionar la operación respectiva, recibiendo por sus servicios una comisión, en caso aplique.

Inversión Socialmente Responsable (ISR): Es una inversión que no solo considera la rentabilidad, sino también el impacto social o medioambiental, sin poner en riesgo la rentabilidad de la inversión. Busca crear valor en el largo plazo e impulsar proyectos que puedan resultar beneficiosos para la sociedad.

OC: Oficial de Cumplimiento.

Participante: Persona natural a nombre de la cual se encuentra la cuenta individual de ahorro previsional voluntario.

Patrimonio del Fondo: Es el conjunto de bienes y derechos, cargas y obligaciones, pertenecientes al Fondo, siendo independiente del patrimonio de la institución administradora. El valor del Patrimonio del Fondo se calculará restando del valor de sus activos, sus pasivos.

Prospecto: Corresponde al instrumento que contiene las características de cada Fondo de Ahorro Voluntario, así como la descripción de su funcionamiento.

Perfil de Riesgo: Documento a través del cual se determina las preferencias del cliente acerca de los valores que desea invertir, tomando en consideración el nivel de riesgo que desea asumir, como su conocimiento del mercado de valores, nivel de estudios, ocupación o actividad profesional, volumen de inversión y habitualidad para realizar operaciones.

Rescate: Son los retiros o redención parcial o total de Cuotas de Participación que realizan los participantes del Fondo.

Spreads: Diferencia entre rendimientos de títulos de deuda versus tasas de referencia. Trading: Negociar en mercados financieros.

Valor cuota de las participaciones: Es el valor que tiene la cuota en un momento determinado y equivale al Patrimonio del Fondo dividido entre el número de cuotas en circulación.

Yield to maturity: Rendimiento al vencimiento.

Weighted average to maturity (WAM): Plazo promedio ponderado al vencimiento.

2. ALCANCE

Esta política aplica a cada una de las áreas de AFP CONFIA, a cada uno de sus empleados, sistemas y etapas de los diferentes procesos, así como a cualquier tercero involucrado en los procesos descritos en la misma.

El conjunto de acciones derivadas de la toma de decisiones relativas al manejo de los recursos e inversiones del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus se sujetarán a lo dispuesto por el marco regulatorio y conforme a lo previsto en el régimen de inversión correspondiente, así como de acuerdo con los lineamientos que contempla la presente política.

3. POLÍTICAS GENERALES

3.1. Los recursos del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus se invierten en exclusivo interés de sus participantes, con el objeto de obtener una adecuada rentabilidad y seguridad, acorde al perfil de riesgo asignado a cada fondo.

3.2. El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario administrado por AFP CONFIA deberá contar con su propia política de inversiones, así como su propio Comité de Inversiones, en el cual pudiesen participar las mismas personas que participan en otros Comité de Inversiones para los demás fondos que administre AFP CONFIA.

3.3. El proceso de toma de decisiones sobre las inversiones del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus se realizará exclusivamente en el Comité de Inversiones (CI).

3.4. La política de inversiones del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus y el prospecto de este deberán estar, en todo momento, en concordancia en todos los aspectos referente a la administración de inversiones, composición de la cartera, límites de inversión y política de liquidez.

3.5. Cada inversión que realice AFP CONFIA será lícita y transparente, ajustada a los límites globales e individuales, cumpliendo de manera estricta con lo establecido en las normativas emitidas por BCR aplicable a los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario, políticas y reglamentos internos y con cualquier otra ley de la República de El Salvador aplicable.

3.6. El Administrador de Inversiones debe informar, al menos mensualmente, al Comité de Inversiones y Junta Directiva respecto a la gestión de inversiones y a la estructura de la cartera y otras materias de interés.

3.7. El manejo de las carteras de inversión del Fondo se realizará bajo un contexto de análisis de portafolio, en que los activos individuales, incluyendo sus subyacentes, se evalúan según el aporte que hacen a la rentabilidad y riesgo del portafolio.

3.8. La ejecución de las transacciones será realizada bajo los más altos estándares de ética y eficiencia, con el objeto de maximizar los ingresos del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus y negociando los mejores precios y tasas de interés para cada una de las clases de activos en los cuales el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus invierta.

3.9. Se realizará una revisión de los precios de transacción, como parte del proceso de *Best Execution*, así como también la validación de los precios de valoración de los instrumentos financieros, de manera tal que estos se encuentren dentro de la metodología de valoración establecida. Se tendrá especial cuidado en el control de precios de los instrumentos traspasados entre fondos, ya sea por mercado o producto de cambios de Fondos.

3.10. Las Direcciones de Riesgos e Inversiones realizarán seguimientos de los riesgos asociados

directa e indirectamente al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus bajo administración de AFP CONFIA, según la periodicidad y herramientas establecidas en esta política.

3.11. Las operaciones de inversión se realizarán de acuerdo con los parámetros de liquidez establecidos dentro de la Política de Liquidez contemplada dentro de este documento, con el objeto de cumplir las obligaciones con sus participantes.

3.12. La Política de inversión del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus, y sus posteriores actualizaciones, será aprobada por la Junta Directiva de AFP CONFIA.

3.13. La información acerca de la política de inversiones establecida para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus de AFP CONFIA estará disponible al público, así como también las principales características del Portafolio que se encuentran establecidas en esta política.

3.14. Será responsabilidad de la Dirección de Inversiones realizar la actualización y revisión de la Política de inversión del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus AFP CONFIA (DIN-008) al menos una vez al año o cuando sea necesario. Dichos cambios deberán ser notificados a los miembros del CI, para posteriormente ser presentados y aprobados por Junta Directiva y notificados a la SSF.

3.15. El Auditor Externo que validará las cifras financieras del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus será designado por los accionistas de AFP CONFIA en la Junta General de Accionistas que se celebra una vez al año; actualmente, el Auditor Externo designado es Auditores y Consultores de Negocios, S. A de C. V.

3.16. La Política de inversión del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus (DIN-008) se encuentra definida con base en el siguiente Marco Regulatorio y estándares internacionales:

- *Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.*
- *Normas técnicas para la autorización, registro y funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario (NSP-24).*
- *Normas técnicas para las inversiones de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario (NSP-25).*

4. CONTROLES INTERNOS Y DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

Políticas específicas

4.1. Organizaciones y funciones

Con el objeto de explicar el proceso de control interno de la política de inversión del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus, a continuación se presenta la organización y funciones más relevantes del Comité de Inversiones, y de cada una de las áreas que intervienen dentro del proceso de inversiones: Dirección de Inversiones, Administrador de Inversiones, Dirección de Riesgos y Dirección Financiera.

El detalle de todas las responsabilidades asignadas al Comité de Inversiones se encuentra dentro del documento DIN-009 Reglamento interno del Comité de Inversiones de AFP CONFIA Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus.

4.1.1. Comité de Inversiones

El comité de Inversiones está integrado por:

Integrante	Suplente
José Fernando Mendoza Miembro de Junta Directiva	Deana Goldstein Miembro de Junta Directiva
Lourdes Arévalo Presidente AFP CONFIA	Rafael Castellanos Administrador de Inversiones
Rafael Castellanos Administrador de Inversiones	Eduardo Hernández Jefe de Inversiones
Eduardo Hernández Jefe de Inversiones	Carlos Morales Analista Senior de Inversiones
Carlos Morales Analista Senior de Inversiones	Eduardo Hernández Jefe de Inversiones
Kelvin Mejía Director de Riesgos	Nathalia Reyes Jefe de Riesgo Fiduciario
Nathalia Reyes Jefe de Riesgo Fiduciario	Violeta Díaz Analista de Riesgo de Mercado
Violeta Díaz Analista de Riesgo de Mercado	Nathalia Reyes Jefe de Riesgo Fiduciario
Alicia Girón Director Legal	Marcella Navarro Jefe Legal
Lilian de Alegría Oficial de Cumplimiento	Marcella Navarro Oficial de Cumplimiento Suplente

Es responsabilidad del Comité de Inversiones:

- Reunirse al menos una vez al mes o en su caso, las veces que sea necesario, con un quórum mínimo de al menos cinco miembros.
- Se deberán levantar actas de cada sesión llevadas a cabo por el Comité de Inversiones con conceptos y decisiones tomadas en cada tema tratado. El detalle de los aspectos formales que deberán incluir las actas se encuentra dentro del documento *DIN-009 Reglamento interno del Comité de Inversiones de AFP CONFIA Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus*.
- Servir como un foro de discusión donde se realiza una constante evaluación sobre el escenario más probable de corto, mediano y largo plazo. Se discute la potencial adquisición de activos, tomando en cuenta los análisis presentados por los miembros de la DirI, DirR, DirL, OC.

- Mantener una cercana supervisión del portafolio administrado, sus tendencias y su desempeño contra el mercado y los parámetros internos establecidos, así como los cambios relevantes en las condiciones de las inversiones o de la situación de los mercados.
- Evaluar y aprobar cada uno de los administradores de fondos de inversión con los cuales el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus podría realizar transacciones de inversión.
- Revisar y aprobar las inversiones en emisores e instrumentos de renta fija y variable con los fondos del portafolio administrado que han sido propuestos por el Administrador de Inversiones, ya sea para negociaciones en mercado primario o secundario.
- Revisar y aprobar el listado de contrapartes con las cuales brinden el servicio de corretaje a la Administradora.
- Aprobar los custodios locales e internacionales de títulos valores para los activos de los fondos administrados de acuerdo con la regulación vigente.

Dentro del Comité de Inversiones, la Dirección de Riesgos participa como garante del cumplimiento de los límites legales de inversiones del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus; y el cumplimiento de las políticas internas para la buena ejecución de esta y medición de rentabilidad del fondo.

Es responsabilidad de la Dirección de Riesgos el resguardar las actas con los acuerdos tomados en cada uno de los Comités celebrados.

4.1.2. Administrador de Inversiones

El Administrador de Inversiones, que previamente haya sido autorizado por la SSF, tendrá como parte de sus responsabilidades lo siguiente:

- Analizar e identificar oportunidades de inversión, las cuales deberán estar acorde con lo estipulado en esta política.
- Proponer al Comité de Inversiones las modificaciones a la Política de Inversión, cuando sea requerido.
- Supervisar la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Riesgos; en caso de que estas no se adopten, deberá de presentar al Comité de Inversiones las justificaciones necesarias de tal decisión, siempre y cuando no se contravenga a lo estipulado en esta política.
- Presentar informes al Comité de Inversiones en los cuales se describan las gestiones realizadas respecto a los siguientes temas: detalle de ejecución de inversiones previamente autorizadas, seguimiento del desempeño del portafolio de inversiones versus *benchmark*, seguimiento de la coyuntura vigente del mercado local e internacional, evaluación de la liquidez del *fondo*, resultado de los controles de riesgo y seguimiento de métricas de riesgo del portafolio.

4.1.3. Dirección de Inversiones

La Dirección de Inversiones es la encargada de ejecutar las decisiones de inversión de acuerdo con la estrategia determinada para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus, que previamente haya sido aprobada por el CI a solicitud del Administrador de Inversiones, realizando las compras y ventas de los instrumentos financieros que conforman la cartera del Fondo.

El Administrador de Inversiones tiene responsabilidad directa sobre el manejo de las inversiones y las propuestas de inversión, asegurándose que lo ejecutado por la Dirección de Inversiones se ajuste a los límites legales establecidos, a lo definido en los CI respectivos y a los parámetros de riesgos establecidos.

Deberá mantenerse permanentemente informado de todas las variables que afecten el mercado, mantendrá contactos con sus homólogos en las otras AFP, compañías de seguro, así como inversores locales e internacionales que aporten información útil para la toma de decisiones. Se apoyará en elementos técnicos de análisis para formular las propuestas específicas al CI, quien tomará las decisiones del caso.

A la Dirección de Inversiones reporta:

Jefe de Inversiones

Evalúa de manera constante los indicadores de rentabilidad del Fondos de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus y propone nuevas estrategias de inversiones para mejorar el desempeño de dicho fondo versus el *benchmark*; también se encarga que todos los temas operativos de inversiones se ejecuten de manera eficiente y eficaz, proponiendo oportunidades de mejora continua. Se encarga de que se ejecuten todos los controles de riesgos asociados a las actividades de la Dirección de Inversiones.

Analista Senior de Inversiones

Es el encargado de ejecutar las operaciones de inversiones en el mercado. Ejecutará las propuestas del CI. Tendrá que mantener una relación directa con las casas de corredores de bolsa, Banco Central, Bolsa de Valores, administradoras de fondos de inversión y emisores del mercado. A la vez, ejecutará todo tipo de operación, deberá mantener una vigilancia en los límites legales e internos, así como, también, deberá vigilar los precios de mercado para evaluar el impacto en la valorización de portafolio.

4.1.3.1. Controles del Área de Inversiones

El área de inversiones, con el objetivo de llevar un control del mercado, desempeño, evolución y liquidez de los portafolios en los cuales aplique, realizará dentro de sus funciones al menos las siguientes actividades:

- Monitorear diariamente los hechos relevantes del mercado local e internacional a través del Reporte de precios, en el cual se mostrará la información actualizada de los precios de los eurobonos de El Salvador, tasas de interés locales e internacionales, rendimiento del Tesoro de Estados Unidos, evolución de los principales índices accionarios y cualquier otra información que se considere relevante para una mejor toma de decisión de inversión.
- Controlar diariamente la disponibilidad actual del efectivo para realizar nuevas inversiones a través del *Reporte de Cuenta Corriente*; además, se lleva un reporte de flujo de efectivo en el cual se proyecta, mensual y anualmente, la disponibilidad del efectivo tomando en cuenta los ingresos y egresos futuros de los fondos de ahorro previsional voluntario; dichos reportes son presentados quincenalmente al CI.
- Analizar los precios y rendimientos de las posibles opciones de Inversión a través del reporte *Rate Analysis*, en el cual se justificará el precio al cual el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario deberá de operar cada nueva inversión de compra/venta con base en las condiciones del mercado, ya sea local como internacional, al momento de la toma de decisión. Dicho reporte es presentado al CI para

que sea tomado en cuenta como insumo dentro de la toma de decisión de inversión.

- Dar seguimiento periódico a las perspectivas económicas internacionales, expectativas de rendimiento de las clases de activos invertidos en fondos internacionales, estrategia de *Assets Allocation* y volatilidades de los mercados relevantes.
- Monitorear mensualmente el desempeño de los portafolios en términos de rentabilidad y comparar los resultados contra los del benchmark seleccionado.
- Monitorear, mensualmente, la evolución y características del portafolio de inversiones y realizar un monitoreo detallado de las características del portafolio por emisor el cual será presentado mensualmente al CI.
- Monitorear, mensualmente, el desempeño de los fondos APV que operen en el mercado local, así como el desempeño del *benchmark*.
- El Administrador de Inversiones, con el apoyo de la Dirección de Inversiones, serán los encargados de presentar una vez por semana, un control detallado de los movimientos de inversión y rentabilidad del portafolio, en el cual se muestre los datos actualizados del *Performance Attribution, Reporte benchmark*, flujo de efectivo, impactos de operaciones, y cualquier otro tema relevante para la toma de decisión de futuras inversiones tanto en renta fija como en renta variable; dichos datos formarán parte del reporte *Reunión de inversiones y riesgos*, y será presentado a las personas que forman parte de la Dirección de Inversiones y Dirección de Riesgos.

4.1.4. Dirección de Riesgos

La DirR funciona de manera independiente de la Dirección de Inversiones y depende organizacionalmente de Presidencia.

La DirR tiene como función principal dar soporte, generar opinión, velar por el cumplimiento de límites de inversiones tanto internos como legales, y ser una herramienta que ayuda en el proceso de toma de decisiones de inversión del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus mediante el desarrollo de un proceso estructurado que permita:

- a) Desarrollar planes estratégicos que permitan mitigar, disminuir la exposición o controlar eficientemente dichos riesgos.
- b) Identificar los riesgos relacionados a las inversiones.
- c) Establecer el adecuado proceso de cuantificación, control y monitoreo de los riesgos financieros.
- d) Controlar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las áreas de negocio, en torno al riesgo.
- e) Presentar informes periódicos al Comité de Inversiones sobre las evaluaciones de los distintos riesgos que está expuesto el portafolio de inversiones.
- f) Participar en la definición de límites internos de inversión.

Lo anterior con el fin de mejorar el desempeño financiero de las inversiones, tomando en cuenta la relación riesgo-retorno, los lineamientos de inversiones establecidos en la normativa aplicable al fondo y dando cumplimiento a las políticas corporativas.

Es responsabilidad del Director de Riesgos, con el apoyo del personal de la Dirección, medir todos los riesgos relacionados a los portafolios, y a la vez llevar un control de los límites legales y los establecidos internamente.

La Dirección de Riesgos deberá contar con un *Manual de gestión integral de riesgos* (DRI-011), el cual consolida y documenta los principales procedimientos, procesos y controles para la gestión de riesgos de los Portafolios de Fondos APV, además de dar fiel cumplimiento a lo estipulado en la *Política de inversión del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus de AFP CONFIA*.

Es responsabilidad de la DirR:

- Elaborar recomendaciones para el CI sobre futuras y actuales oportunidades de inversión en el mercado.
- Calcular mensualmente el rendimiento actual y proyectado del portafolio de inversión; dicho cálculo se presenta mensualmente al CI.
- Calcular variables de medidas estándar de retorno ajustado por riesgo, y presentar los resultados en el CI.
- Elaborar reportes sobre el análisis dictado por el modelo de medición de riesgo de instituciones bancarias y de otros emisores.
- Generar información que monitoree el comportamiento de los distintos indicadores financieros de las compañías emisoras en las que el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus invierta, así como su comparación por sectores de actividad y otros mercados que estén relacionados con las inversiones realizadas. Tendrán contactos con diferentes entidades que realicen investigaciones y agencias calificadoras de riesgos.

Como parte de los análisis y recomendaciones dadas al CI se tomará en consideración especial el análisis económico del país, tanto a nivel macro como microeconómico, así como otras variables relevantes. El objetivo de buscar la mejor combinación de riesgo-retorno en las inversiones, con base en el perfil de riesgo de los participantes deberá ser el eje fundamental de sus propuestas de inversión.

De la Dirección de Riesgo depende el Jefe de Riesgo Fiduciario y el Analista de Riesgo de Mercado, quienes cumplirán todas las tareas requeridas para apoyar al DR. Sus conocimientos de los emisores, los sectores, oportunidades, nivel de actividad y relación con instituciones de investigación o emisores, serán fundamentales para generar la información más apropiada para la toma de decisiones.

Es responsabilidad del Jefe de Riesgo Fiduciario y del Analista de Riesgo de Mercado:

- Analizar los instrumentos en los que participan el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus. Estimar y monitorear los factores de riesgo que afecten el valor del portafolio, dando seguimiento a todos los eventos macroeconómicos y políticos que puedan tener un impacto significativo en el desempeño de estos.
- Monitorear diariamente el desempeño relativo de la estrategia de inversión comparada con los demás Fondos evaluando la relación riesgo/rendimiento, de acuerdo con la información pública disponible.
- Monitorear diariamente el desempeño de los mercados financieros, a través de información pública disponible.
- Analizar, tanto en mercado local como internacional, las emisiones de renta fija, acciones, titularizaciones, fondos de inversión y otros instrumentos de oferta pública en los que pretendan participar el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus para determinar los riesgos asociados con su compra en oferta primaria y/o secundaria.
- Participar en las presentaciones en las que los agentes colocadores y/o los directores del emisor provean información relevante de las emisiones.
- Asegurar que el área jurídica evalúe todos los aspectos legales de los nuevos emisores y/o emisiones según aplique, particularmente los relacionados con garantías y colaterales.

- Realizar revisiones al menos semestralmente, de los distintos emisores y las emisiones que formen parte de los portafolios de inversión.
- Evaluar el riesgo de contraparte de los intermediarios financieros y proponer montos máximos de operación por intermediario. El CI deberá otorgar la aprobación final de estos límites.
- Monitorear los límites legales e internos del portafolio de inversiones.
- Verificar las adecuadas prácticas de *trading*, a través del *Best Execution* verificando que cada operación de inversión sea realizada a precios de mercado y con las comisiones de contraparte previamente aprobadas.
- Asegurar que exista un control de errores e incidentes.
- Asegurar que se cumpla con la política de liquidez establecida para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus.
- Resguardar las ayudas de memoria de los comités.

4.1.5. Dirección Financiera

La Dirección Financiera participa activamente en el proceso de administración de las inversiones del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus a través de las siguientes áreas con sus responsabilidades correspondientes:

Control de Inversiones:

- Controlar las operaciones financieras y la custodia de títulos valores de los Portafolios de Inversiones de los Fondos de ahorro previsional voluntario.
- Participar en los procesos de la administración de los portafolios, referente a la liquidación de operaciones (compra/venta), ejercicio de derechos patrimoniales, reconciliación de los portafolios, valoraciones y control de los saldos depositados en los custodios.
- Asegurar la integridad de la información en el sistema de administración de fondos respecto a las características de las operaciones realizadas, así como las características de los títulos valores invertidos.

Tesorería:

- Procesar y ejecutar los flujos de pago/cobro involucrados en las operaciones de inversión velando que se cumplan todos los compromisos establecidos en las transacciones.
- Ejecutar los traslados de cuenta corriente que hayan sido solicitados por la Dirl de manera oportuna.

Contabilidad del Fondo:

- Registrar contablemente todas las operaciones del fondo de manera de reflejar íntegramente la valorización de dichas operaciones en el valor del patrimonio de cada uno de los fondos APV.

Como parte de las acciones para evitar conflicto de intereses con las inversiones realizadas por la Administradora, el personal de la Dirección Financiera no participará en el Comité de Inversiones.

5. TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN Y PROCESO DE INVERSIÓN

Políticas específicas

5.1 Responsables de tomar las decisiones de inversión

5.1.1. Es responsabilidad del CI tomar decisiones basándose en todas las políticas internas y la

legislación que regula al Sistema Previsional. Los límites a continuación se indican para casos extraordinarios en los que no exista la posibilidad de toma de decisión por parte del CI, pero que el emisor ya ha sido previamente autorizado por parte de CI. De igual forma, siempre se presentará en CI lineamientos de instrumentos de compra o venta y precios de referencia.

Nivel de aprobación de operaciones financieras por monto invertido y por día:

- Administrador de Inversiones: Hasta US\$20,000 (veinte mil dólares).
- Presidente: A partir de US\$20,000 toda operación sin importar su monto.

Solamente podrán realizarse operaciones que excedan los niveles autorizados para el Administrador de Inversiones con la autorización del Presidente. En el caso de que este no estuviera disponible, se recurrirá a su designado. Estos niveles son para instrumentos de renta fija. Toda operación de renta variable requerirá autorización del Presidente. Para excesos de línea de contrapartes estos por delegación de la Presidencia podrán ser autorizados por el área de riesgos vía email o sistema. La Dirección de Riesgos será encargada únicamente de aprobar la justificación ingresada por la Dirección de Inversiones relacionada al exceso en los límites de contraparte; estos excesos siempre serán reportados en el Best Execution generado por la Dirección de Riesgos.

5.2. Decisión de inversión

5.2.1. En los siguientes párrafos se describe en forma general una mecánica para la toma de decisiones. Esta mecánica no busca crear una disciplina rígida; por el contrario, su objetivo es marcar una serie de instancias a tener en cuenta hasta la formalización de la inversión en un activo específico.

5.2.2. El proceso comienza en las reuniones del CI que es donde se discuten los lineamientos generales y la orientación global de los distintos mercados y la periodicidad requerida de la situación coyuntural. Se describe la composición en detalle de los portafolios, se analiza la rentabilidad implícita y se acuerdan las transacciones que hay que ejecutar para cumplir el objetivo basado en todo el análisis anteriormente definido y los límites establecidos.

5.2.3. Cada miembro del CI es responsable de aportar las definiciones que consideren oportunas para la evaluación de los mercados en cada punto del tiempo. Cada miembro debe obedecer a las políticas de confidencialidad preestablecidas.

5.2.4. Las decisiones de inversión no se toman por votación, sino por consenso de todos los miembros.

5.3 Criterios de evaluación de las inversiones.

5.3.1. El manejo de las carteras de inversión del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus se hace bajo un contexto de análisis de portafolio, en que los activos individuales, incluyendo sus subyacentes, se evalúan según el aporte que hacen a la rentabilidad y riesgo del portafolio.

5.3.2. Como criterio general las decisiones de inversión tienen en consideración el retorno esperado ajustado por riesgo de cada inversión marginal y la contribución de esta al riesgo global del portafolio. Para estimar el retorno esperado y su riesgo asociado se utilizarán distintas metodologías dependiendo de la clase de activo de la cual se trata. En consecuencia, la estructura del portafolio deberá buscar maximizar dicho retorno esperado para un nivel de riesgo dado consistente con el tipo de fondo del que se trata.

5.3.3. Las decisiones de inversión se tomarán bajo una combinación de elementos cualitativos y modelos cuantitativos especialmente desarrollados para dichos efectos. La estrategia tendrá un horizonte de inversión de mediano o largo plazo, pero podrá ser complementada con visiones tácticas de corto plazo.

5.3.4. Dada la naturaleza de fondos abiertos de los Fondos APV y con el fin de disponer de los activos sin restricciones y de evitar transferencias de riqueza entre los participantes, se privilegiará la inversión en activos líquidos.

5.3.5. El CI es el encargado de aprobar las propuestas de operaciones presentadas por el Administrador de las inversiones, previo análisis del DR, y la Dirección de Inversiones lo ejecuta en el mercado.

5.3.6. El enfoque para la selección y asignación de activos deberá tomar en cuenta las evaluaciones periódicas realizadas en *Portafolio Review* y presentadas en CI:

- Evaluación interna de los diferentes tipos de riesgos.
- Análisis de mercado y sus perspectivas
- Ambiente macroeconómico local, regional e internacional.

5.3.7. Adicionalmente se podrán tomar en cuenta los siguientes factores:

- Mercados financieros: Tasa de interés presentes y sus perspectivas, clasificación de riesgo, rentabilidad histórica e implícita y evaluación de liquidez. Condiciones de oferta y demanda de dinero y títulos (bursatilidad). Otros factores específicos que incluyan la conveniencia de invertir en instrumentos de renta fija contra otras oportunidades.
- Comparación contra los parámetros predeterminados. Este análisis servirá para justificar la estructura del portafolio versus el benchmark y como búsqueda de mejores alternativas.
- Estrategias propuestas y composición relativa de los portafolios estableciendo horizontes de inversión y duración promedio. Se deberán evaluar y vigilar los rendimientos y las restricciones de esta política.
- En cuanto a fondos abiertos y cerrados se deberá evaluar, entre otros, la experiencia de los administradores, la calificación de rating de los fondos cuando corresponda, los plazos, si son regulados o no, las calificaciones otorgadas por instituciones especializadas en evaluación de fondos de inversión.

5.3.8. Eventos especiales impredecibles que puedan tener algún impacto en la composición de los portafolios del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5 Plus serán motivo para convocar a una CI donde se revise la estrategia vigente a la luz de los acontecimientos sucedidos.

5.4. Inversiones de Renta Variable

Es responsabilidad del DR y del Administrador de Inversiones discutir y presentar a la aprobación del CI las sugerencias de nuevos instrumentos de inversión de renta variable a ser incluidos en los portafolios que aplique.

Para ser aprobado, el instrumento debe haber cumplido previamente con los requisitos establecidos en el presente documento. El DR basará su evaluación en los estudios y análisis descritos en los siguientes párrafos.

5.4.1 Acciones comunes y preferentes

El proceso de inversiones estará orientado a identificar de una manera rápida y flexible, oportunidades y amenazas producidas por las fluctuaciones del mercado. Estas se utilizarán para generar retornos positivos en los portafolios bajo administración.

5.4.1.1. Es responsabilidad del CI revisar los siguientes temas previo a una toma de decisión de inversión en acciones:

- El entorno macroeconómico y sus perspectivas.
- El entorno sectorial y sus perspectivas.
- Estudios y análisis de compañías.
- Comportamientos del mercado y sus perspectivas.

5.4.1.2. Es responsabilidad del DR la generación de la selección por clase de activo, los estudios y análisis sobre escenarios macro y micro; los cuales son:

- Reportes externos: Macroeconómicos sectoriales, de nivel de actividad y de acciones en particular. Generados por otros sectores de análisis del mercado y por asesores externos especialmente seleccionados.
- Reportes internos: Análisis similares originados por la DirR.

5.4.1.3. El enfoque seleccionado para la colocación de activos es crear, a través del CI, un foro donde las posiciones del DR y la orientación del Administrador de Inversiones se discutan y analicen con el objetivo de obtener portafolios eficientes.

5.4.1.4. Los niveles de estudio y análisis considerarán por lo menos la formulación de escenarios, análisis sectoriales y criterios para la selección de títulos valores que se describen a continuación:

*** Escenarios**

5.4.1.5. Económicos: el ciclo de negocios, los salarios, la inflación, la gestión fiscal, las tendencias monetarias y financieras, la balanza de pagos y el tipo de cambio (DirR).

5.4.1.6. Mercado: las tasas de interés y las perspectivas de los mercados accionarios, perspectivas de mercados y, en un futuro, el nivel de valuación del mercado de acciones, ganancias actuales y proyectadas (DirR).

5.4.1.7. Alternativos: beneficios adicionales por inversiones en instrumentos de renta variable en comparación con renta fija. (DirI, DirR)

*** Análisis sectorial**

5.4.1.8. Después de determinar si es recomendable invertir en el mercado de instrumentos de renta variable, el próximo paso en la colocación de activos es definir aquellos sectores de la economía que tendrán un comportamiento sobresaliente.

5.4.1.9. Sobre la base del análisis de evaluaciones internas y externas, el DR presentará conclusiones que incluirán:

- Las proyecciones de la demanda y oferta local; la situación sectorial internacional; ventajas competitivas del sector en un contexto regional.
- Las políticas de Gobierno orientadas a cada sector.

5.4.1.10. Una vez que se han determinado los sectores que mostrarán retornos superiores, la selección de los distintos valores dentro de cada sector será el último paso. Para esto la técnica de los flujos de efectivo futuros descontados es una alternativa válida. Esta permite determinar el valor presente de los mismos y de esa forma obtener un valor de la acción que se comparará con el precio de mercado. También se puede utilizar el método de comparación con compañías similares, para así poder ver tendencias y proyectar fluctuaciones en la calidad de la acción.

5.4.1.11. Adicionalmente se considerarán otros factores en la evaluación de los emisores, entre los cuales podrían considerarse los siguientes, dependiendo de cada caso:

- Ventas: crecimiento pasado, proyecciones futuras, estabilidad.
- Márgenes: tendencias, comparación con otras compañías listadas, sostenibilidad en el tiempo.
- Ganancias no derivadas de las ventas: importancia total en la rentabilidad.
- Ganancias antes de impuestos: crecimiento, estabilidad, ciclicidad.
- Flujos de efectivo y apalancamiento: evaluar la futura necesidad de fondos, así como determinar las características del nivel de apalancamiento vis a vis el presente y futuro escenario económico.
- Gerencia: calidad, cambios significativos en la composición y estrategias.
- Valuación de activos: razonabilidad del criterio de la compañía
- Evaluación otorgada por las calificadoras locales autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
- Modelo CAMEL.
- WACC: *Weighted Average Cost of Capital*.
- Margen operativo.
- Precios de *commodities*.
- EBITDA/intereses pagados
- Deuda corto/deuda largo.
- Deuda corto moneda extranjera.
- *Market Share*.
- Equipo gerencial.
- Directiva y estructura accionaria.
- Regulación y asuntos legales.

5.4.1.12. Además, un proceso de selección de acuerdo con las siguientes razones financieras proveerá un mecanismo alternativo para determinar la conveniencia de incluir en el portafolio distintos instrumentos de renta variable. Las razones financieras son:

- Precio/utilidades: Relativo a los valores históricos de la compañía y comparados a los del sector y del mercado.
- Precio/valor en libros: El momento de existir un índice de mercado.
- Precio relativo: A un índice de mercado relevante para determinar el desempeño relativo de la compañía respecto del índice.

5.4.1.13. El análisis técnico constituye un soporte adicional en la conformación del portafolio y es un elemento muy útil en las decisiones del momento adecuado para invertir. Los AI y la DirR apoyarán con su análisis para las decisiones fundamentales.

*** Acciones a desarrollar en sociedades en que el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus sea accionista**

5.4.1.14. Solicitud de información. Como participantes del mercado de valores se tiene acceso a la información financiera proporcionada por los emisores al mercado. Esta información se encuentra disponible en los boletines que publica la sociedad que administra la Bolsa de Valores y la Superintendencia del Sistema Financiero.

5.4.1.15. Durante el periodo anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas que conoce los resultados del ejercicio anterior, se podrá solicitar información financiera más detallada y que la Dirección de Inversiones considere importante, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. La sociedad tiene la obligación de contestar, antes de la celebración de la Junta General en cuestión.

5.4.1.16. Durante el desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas, se debe tener siempre un representante de la Dirección de Inversiones y otro de la Dirección de Riesgos, quienes deberán rendir informe sobre lo acontecido en la misma.

5.4.1.17. Dependiendo del monto invertido por parte del Fondos de Ahorro Previsional Voluntario Projecta 5Plus se puede tener un acercamiento con la administración de la sociedad, para solicitar información adicional en periodos diferentes al de la Junta General Ordinaria de Accionistas (JGOA).

5.4.2. Fondos de inversiones (abiertos y cerrados)

5.4.2.1. Es responsabilidad del DR y del Administrador de Inversiones discutir y presentar a la aprobación del CI las sugerencias de nuevos fondos de inversiones, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Identificar las gestoras más competitivas en el mercado.
- Crear una metodología de evaluación para cada una de las gestoras que proporcionen valor en servicio y desempeño.
- Identificar los fondos más competitivos, que forman parte de la oferta proporcionada por las gestoras seleccionadas.

5.4.2.2. Entre los aspectos que podrían ser tomados en consideración son los siguientes, dependiendo de cada caso:

1. Universo de productos

a. Definir las categorías a analizarse.

2. Filtros

a. Aspectos cuantitativos:

- i. Rendimientos (considerar la mayor historia posible).
- ii. Evolución de administrador del fondo.
- iii. Volatilidad y *Tracking Error*.
- iv. Tamaño de AUMs.
- v. Liquidez.
- vi. Costos.

b. Aspectos cualitativos:

- i. Periodo en el que el administrador actual ha sido responsable del fondo.
- ii. Domicilio.
- iii. Régimen fiscal.
- iv. Universo de activos (no uso de derivados).

3. Análisis cualitativo

a. Mérito de la estrategia (claridad de la estrategia, fuentes de alfa y condición de mercado).

- a. Recursos humanos (experiencia y educación, motivación, sofisticación, transparencia).
- b. Proceso de inversión.
- c. Control de riesgos.
- d. Estructura organizacional.
- e. Infraestructura (operaciones, sistemas, políticas internas de control, plan de sucesión).
- f. Historia de la empresa (problemas legales).
- g. Comisiones (estructura).
- h. Visitas a la compañía.

5.4.2.3 Es responsabilidad del DR la generación de los estudios y análisis sobre escenarios macro y micro; los cuales son:

- Reportes externos: Macroeconómicos sectoriales, de nivel de actividad y de acciones en particular.

Generados por otros sectores de análisis del mercado y por asesores externos especialmente seleccionados.

- Reportes internos: Análisis similares originados por la DirR.

5.4.2.4. El enfoque seleccionado para la colocación de activos es crear, a través del CI un foro donde las posiciones del DR y la orientación de la DirI se discutan y analicen con el objetivo de obtener portafolios eficientes.

5.4.2.5. Los niveles de estudio y análisis considerarán, por lo menos, el seguimiento de ciertos aspectos como los que se describen a continuación, cuando aplique:

* **Market View**

5.4.2.6. Análisis económico: el ciclo de negocios, los salarios, la inflación, la gestión fiscal, las tendencias monetarias y financieras, la balanza de pagos y el tipo de cambio (DirR).

5.4.2.7. Mercado: las tasas de interés y las perspectivas de los mercados accionarios, perspectivas de mercados y en un futuro el nivel de valuación del mercado de acciones, ganancias actuales y proyectadas (DirR).

5.4.2.8. Alternativos: Beneficios adicionales por inversiones en instrumentos de renta variable en comparación a renta fija (DirI, DirR).

* **Parámetros generales de evaluación para gestoras de Fondos**

5.4.2.9. Se tomarán en cuenta aspectos relevantes para la evaluación de las diferentes gestoras, entre los cuales se podrían mencionar:

- Tamaño de la cartera de activos administrados.
- **Track Record** de los administradores.
- Experiencia de las gestoras con Fondos de Ahorro Previsional Voluntario.
- Servicio de research personalizado.

* **Factores relevantes para evaluación de Fondos de Inversión**

5.4.2.10. Entre los factores a tomarse en cuenta para la evaluación de Fondos de Inversión se pueden mencionar los siguientes:

- Rentabilidad histórica de los últimos 5 años.
- Rentabilidad esperada por las clases de activo a invertir.
- Comparativos de desempeño.
- Volatilidad histórica y esperada.
- Costos de administración.
- Potenciales descuentos.
- Esquemas impositivos.
- Índice de **Sharpe** o cualquier otra medida estándar de retorno ajustado por riesgo.

5.4.2.11. **Best Execution**. En el caso de fondos de inversiones, el proceso de **Best Execution** aplica al proceso de selección, incluyendo operación, estrategia y evaluación del riesgo para seleccionar contrapartes. Adicionalmente, se consideran factores relevantes, como el mejor precio, el servicio de los intermediarios, rapidez en ejecución de órdenes, calidad de investigación, tamaño de la orden, comisiones, reputación en el mercado, y riesgo financiero.

5.4.2.12. Mark to Market. Los fondos de inversión se valuarán diariamente, de acuerdo con los procedimientos de mercado, de acuerdo con las leyes aplicables. Para propósitos de contabilidad y

elaboración de reportes, el proceso de tasas operadas contra mercado es el mecanismo por el cual el Fondo refleja un valor justo del activo.

5.4.3. Inversiones Renta Fija

El proceso de inversiones para instrumentos de Renta Fija, como parte integral del proceso de inversiones, requiere la participación de diversas áreas con diferentes responsabilidades y periodicidad dependiendo de las distintas tareas.

Evaluación de emisores/emisiones y selección de las contrapartes

5.4.3.1. A propuesta del Administrador de Inversiones, es responsabilidad del CI revisar y aprobar los posibles nuevos emisores y/o emisiones, cuya evaluación es realizada en conjunto con la DirR. Este procedimiento permite definir los instrumentos de renta fija susceptibles a ser incluidos en el portafolio.

5.4.3.2. Es responsabilidad del DR proponer, de forma trimestral para revisión y aprobación del CI, la lista de contrapartes y montos de transacción con las cuales la DirR estará autorizada a operar. La selección de contrapartes debe considerar, al menos, la información financiera de las casas de corredores de bolsa, y para asignación de montos también se podrá considerar la experiencia de transacciones realizadas con los demás fondos que administra AFP CONFIA.

Instrumentos de deuda

5.4.3.3. Es responsabilidad del Administrador de Inversiones presentar al CI las propuestas de instrumentos de deuda para ser aprobada con sus cupos respectivos.

5.4.3.4. Es responsabilidad del DR, al evaluar nuevos instrumentos elegibles, considerar lo siguiente:

- La calificación de riesgo establecida por las calificadoras de riesgo autorizadas para operar.
- La historia de pago de intereses y capital de su deuda.
- La reputación del emisor en el mercado.
- La regularidad y la transparencia de sus estados financieros, y que cumpla los criterios de riesgo crediticio de AFP CONFIA.
- La liquidez del valor, así como condiciones especiales de emisión como plazo, vencimiento, tipo de tasa de interés de los cupones.

5.4.3.5 Es responsabilidad del DR presentar al CI, el seguimiento de todos los emisores en los que invierte el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus. De existir cualquier deterioro significativo en el riesgo crediticio, la DirR recomendará no incrementar la exposición en ese emisor hasta que el CI reevalúe a dicho emisor.

5.4.3.6. Temas relacionados a prevención de lavado de dinero:

Con el propósito de llevar a cabo la debida diligencia para los emisores de inversión, se evaluará la siguiente documentación:

- a. Documentación legal que acredite la existencia del emisor.
- b. Certificación suscrita por el Secretario de Junta Directiva del emisor, en la que conste que tiene nombrado un Oficial de Cumplimiento.
- c. Código de ética o de conducta del emisor.
- d. *Manual de procedimientos para la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.*
- e. Programa de capacitación para los empleados, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo del emisor.

- f. Portafolio de servicios y productos del emisor.
- g. Detalle de los funcionarios con cargo gerencial del emisor, nombres y denominación de cargos.
- h. Organigrama de la entidad emisora.
- i. Detalle de los miembros de Junta Directiva de la entidad emisora u organismo equivalente con especificaciones de su nombre, nacionalidad y demás generales.
- j. Detalle de los propietarios, personas jurídicas y naturales, con participación accionaria igual o mayor al 10%.

5.4.3.7. Monitoreo

a. Aspectos a considerar: (Rendimientos, desempeño respecto al universo de competidores, evolución de tamaño de AUMs, *Alpha/Information Ratio*)

b. Monitorear el desempeño y la estrategia de inversiones a través de:

- i. Comparar rendimiento con respecto a su *benchmark* y sus competidores.
- ii. Conferencias telefónicas y visitas de los representantes.
- iii. Información disponible en sitio web del proveedor.

c. Considerar remplazo en caso de:

- i. Cambio significativo en el producto.
- ii. Problemas de ética.
- iii. La estrategia no está alineada con las condiciones de mercado.

Temas relacionados a prevención de lavado de dinero: Monitoreo de noticias negativas de las gestoras de fondos de inversión y relacionados.

5.4.3.8. Como se ha determinado, la DirR controlará las calificaciones de riesgo obligatorias que mantiene cada emisión cuando aplique, e informará al CI cualquier cambio relevante en las calificaciones de riesgo de las emisiones y emisores en las que el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus tiene inversiones, para los títulos que no aplique tener calificación de riesgo, la Dirección de Riesgos incluirá medidas compensatorias para las inversiones conforme a normativa que emita el BCR. Además, se realizará un seguimiento diario de los niveles de exposición del *benchmark* y los otros Fondos APV en el mercado y el crecimiento obtenido por operaciones efectuadas, con el propósito de elaborar estrategias proactivas que permitan tomar ventaja en beneficio de los participantes.

5.5 Procedimiento para la ejecución de operación de inversión y control del portafolio

Este procedimiento busca establecer las políticas y procedimientos de la Dirección de Inversiones que permitan estructurar las operaciones de inversión que se efectúan en el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus; protegiendo de esta forma los intereses de sus participantes y generando mayores rendimientos en el manejo de estos, siempre dentro del marco de las disposiciones legales aplicables. Así también, definir las funciones de control de las operaciones de inversión por parte de la Dirección Financiera y de la Dirección de Riesgos.

5.5.1. Como parte del *Best Execution*, será necesario que el área de Inversiones para cada transacción elabore un Rate Analysis o realice, al menos, tres cotizaciones con lo cual se compruebe que la transacción es realizada a precios de mercado. Asimismo, toda operación debe ser hecha utilizando las contrapartes autorizadas por el CI y con las comisiones para contraparte previamente aprobadas. Como parte del *Best Execution*, la DirR deberá elaborar un *Rate Reasonability* para verificar que las operaciones han sido realizadas dentro de las bandas de precios previamente establecidas.

5.5.2. Es responsabilidad del Administrador de Inversiones mantener un estado de revisión continua de la ejecución de las operaciones tomando en cuenta los controles de límites establecidos. A su vez, la DirR debe documentar todas las operaciones de compra o venta autorizadas por el CI en

la *Bitácora de aprobaciones en CI* en la que se debe incluir como mínimo: fecha de aprobación, la operación, el monto, precio/rendimiento de la operación, título, emisor y la ayuda memoria en la que se documentó la aprobación.

5.6 Evaluación del desempeño

Para la correcta evaluación de desempeño de un fondo de inversión es importante definir un parámetro de referencia apropiado, en el que el índice utilizado represente las clases de activos en los que puede invertir, así como cualquier restricción definida en el régimen de inversión.

5.6.1. El CI revisará mensualmente el comportamiento de los portafolios, con respecto a la composición de activos por clase; los cuales serán evaluados en base a los objetivos de la política de inversiones.

5.6.2. Para medir el comportamiento del portafolio, se computará la rentabilidad con base en el crecimiento del valor cuota del fondo, pudiéndose medir en plazos de 12, 24 y 36 meses, posteriormente se comparará contra el *benchmark* previamente seleccionado por el CI. El objetivo principal del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus es obtener una rentabilidad adecuada en cuanto a relación riesgo/retorno.

6. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Políticas específicas

6.1. Funciones

El marco de acción fundamental de la DirR en la Gestión Integral de Riesgos se basa en un proceso dinámico que entrelaza varios subprocesos que, según sea el caso, debe ser analizado de manera independiente o relacionándolo con otras variables. La gestión integral de riesgo se basará, más no se limitará, a los siguientes aspectos generales:

6.1.1. Control de límites

Parte de la gestión de los riesgos del portafolio de inversiones es verificar el cumplimiento de cada uno de los límites de inversión que garantizan tener una buena diversificación del portafolio y cumplir con los requerimientos legales e internos. El control de límites involucra los siguientes aspectos:

- a) Proceso de Evaluación de Emisores y propuesta de límites de inversión.
- b) Proceso de Evaluación de contrapartes y asignación de límites de operación.
- c) Control de aprobaciones y autorización de inversión.
- d) Control y monitoreo de límites legales e internos.

Con el objetivo de mantener información actualizada sobre los límites de inversión, es responsabilidad de la Dirección de Riesgos actualizar el activo de cada emisor del Portafolio de AFP CONFIA una vez al mes, con fecha límite el séptimo día hábil del mismo, con información a la fecha tomando como fuentes oficiales: Superintendencias del Sistema Financiero, bolsas de valores, calificadoras de riesgo y/o estados financieros remitidos por los emisores.

6.1.2. Bitácora de control de operaciones de inversión

La *Bitácora de control de operaciones de Inversión* busca mantener un adecuado registro de información específica relacionada con las aprobaciones en CI de compras/ventas, registro de operaciones realizadas, registro de los excesos legales de inversión, bitácora de excesos de contraparte y *rate reasonability*; esta deberá incluir como mínimo:

- a) Fecha de aprobación, realización de operación y liquidación.
- b) El monto, título, precio o tasa y emisor aprobado y ejecutado.
- c) La referencia de ayuda memoria en la que se documenta la aprobación.

Bitácora de excesos legales: Tiene por objeto darle seguimiento de inicio a fin a todo lo relacionado a los excesos de los límites legales del portafolio de inversiones. Entre los temas específicos contemplados en este procedimiento están:

- a) Registro de fecha, monto, emisor y descripción de la razón por la que se generó el exceso.
- b) Fecha de comunicación a la Superintendencia, solicitud de prórroga y proceso de liquidación de dicho exceso (cuando aplique).
- c) Resolución de la Superintendencia sobre el exceso, que según el caso se registrará la autorización y el plazo autorizado para liquidar dicho exceso.
- d) Reporte de conclusión de período de exceso.

La DirR es el área encargada de darle seguimiento a todo el proceso cuando haya sido generado un exceso y deberá de mantener informado en todo momento al Comité de Inversiones sobre todo el proceso de control de excesos generados. El CI es el encargado de autorizar cuando sea necesario un plan de liquidación de dicho exceso.

Bitácora de excesos de contraparte y rate reasonability: Busca tener registro de la autorización de las operaciones realizadas con excesos de contraparte y del resultado del *rate reasonability*.

6.2. Gestión de riesgos específicos

La administración de riesgos consiste en un proceso que inicia con la identificación de los distintos tipos de riesgos a los que están expuestas las inversiones, para pasar posteriormente a los temas de medición, control y mitigación mediante el establecimiento de procedimientos de evaluación y análisis continuo y el establecimiento de límites de inversión, y finalmente el monitoreo y comunicación.

Los principales riesgos identificados para los portafolios y sobre los cuales se deben de establecer procedimientos para su respectivo monitoreo son:

- a) Riesgo de Liquidez
- b) Riesgo de Mercado
- c) Riesgo de Crédito
- d) Riesgo de Contraparte
- e) Riesgo Legal
- f) Riesgo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo
- g) Riesgo Operativo

Cada uno de los riesgos anteriores se encuentran definidos en el *Manual de la gestión integral de riesgos* (DRI-011) y sus respectivos controles para monitoreo se detallan a continuación:

6.2.1. Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus no pueda contar con los fondos necesarios para cumplir los compromisos asociados con los pasivos financieros. Para el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus, este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos dentro del portafolio de inversiones, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los retiros de sus participantes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originarían una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación.

Para la adecuada gestión del riesgo de liquidez la Dirección de Inversiones deberá realizar las siguientes acciones:

- Seguimiento diario del detalle de los saldos en las cuentas corrientes bancarias.
- Negociación y seguimiento de las características de los depósitos a plazo fijo.
- Control y proyección de flujo de efectivo trimestral, tomando en cuenta vencimientos, cupones y amortizaciones.
- Monitoreo y cumplimiento del límite de inversión en liquidez.

6.2.2. Riesgo de Mercado

Es la pérdida potencial en la valoración de las inversiones debido a movimientos adversos en las variables macroeconómicas o factores de riesgo (tasas de interés, tipo de cambio, índices, etc.) que determinan el precio de los distintos instrumentos que componen el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus.

Se realizarán y monitorearán las variables relevantes que pueden tener un impacto en los portafolios en riesgo de mercado, mediante el uso de diversas metodologías y herramientas:

- Evaluación de la economía nacional, regional e internacional
 - o Con este análisis se monitorean las condiciones micro y macroeconómicas que puedan afectar el mercado de participantes o a los emisores en los que se han invertido recursos del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus.
- Análisis de *spreads*
 - o Se evalúa el comportamiento de las tasas de interés de los instrumentos del portafolio contra instrumentos o bonos de referencia que poseen un valor de mercado más representativo
- Evaluación de pronóstico y sensibilidad a tasas de interés
 - o Se evalúa el impacto en el valor de las principales posiciones del portafolio ante cambios o factores que afecten las tasas de interés. Esta evaluación se llevará a cabo a través del proceso de Stress Testing y DV01. En el primero se modela el desempeño del portafolio frente a distintos escenarios de tasas de interés y cambios en los precios de las posiciones más relevantes; y con el segundo se evalúa la pérdida/ganancia de los portafolios ante un aumento/disminución de 100bp en las TIR de los instrumentos.
- Evaluar medidas de volatilidad del portafolio
 - o Para renta fija promedios de volatilidad y volumen de transacción.
 - o Para renta variable medidas estadísticas de desviación y volatilidad.

6.2.3. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento, total o parcial, de algunos de los términos o condiciones de la transacción pactados con el emisor de valores. También se concibe como un deterioro en la calidad crediticia del emisor, de la garantía o colateral pactada originalmente, pudiendo llevar a un deterioro en calificación de riesgo, lo que pudiera inhabilitar la tenencia de ese instrumento por incumplir con el régimen de inversión establecido.

La medición y control de este tipo de riesgo involucra una gran variedad de análisis que en la mayoría de los casos dependerá de las peculiaridades de cada emisión o emisor que analice.

En términos generales la evaluación del riesgo de crédito se concentra en dos grandes procesos que son:

- **La selección y adquisición inicial del valor**, en donde se analizan a los distintos emisores y emisiones en los que se está evaluando invertir los recursos del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus.
- **El seguimiento al valor dentro del portafolio**, en donde se aplican modelos internos de calificación

crediticia y se revisa trimestralmente la evolución de las clasificaciones de riesgos correspondientes y el desempeño financiero de cada uno de los emisores y emisiones en lo que ha invertido el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus.

Modelo de medición de riesgo de instituciones bancarias

Se cuenta con un modelo de medición de riesgo de instituciones bancarias, el cual permite realizar un análisis paramétrico de los principales indicadores de calidad crediticia del sistema financiero. Los objetivos que se persiguen con el instrumento de evaluación de riesgo son:

- Conocer de forma oportuna la situación financiera de las instituciones;
- Anticipar situaciones que comprometan la estabilidad y continuidad de las instituciones; • Servir de base para establecer los rendimientos que se requerirán de las inversiones;
- Contribuir a la correcta asignación de recursos; y
- Monitorear depósitos a plazo en cuanto a montos, límites, rentabilidad y plazos.

6.2.4. Riesgo de Contraparte

El Riesgo de Contraparte se define como el riesgo derivado por la posible falta de cumplimiento a la obligación contractual por parte del intermediario financiero (contraparte) con quien se hayan celebrado operaciones.

El Riesgo de Contraparte se compone de:

- Riesgo de Liquidación: se refiere al riesgo que la contraparte no haga efectiva la entrega, ya sea del dinero o de valores de una operación en el tiempo y condiciones pactadas en la negociación de inversión con el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus.
- Riesgo de pre-Liquidación: se refiere al incumplimiento de la obligación pactada por el cambio que puede tener el precio de un instrumento antes de que ocurra la liquidación.

6.2.4.1. Límites de Contraparte

Para determinar el límite de riesgo de contraparte se realiza una revisión de las condiciones, desempeño y capacidad financiera de las Instituciones con quienes se pretenden realizar operaciones de Inversión. Con base en dicho análisis y al histórico de las transacciones, se establece el monto máximo de exposición con cada contraparte. Las contrapartes con las que se pueden realizar transacciones se clasificaron en:

Contrapartes locales: Las contrapartes con quienes puede realizar operaciones de Inversiones los fondos administrados son los habilitados en la *Ley de Mercado de Valores* para operaciones de oferta pública que por regulación debe ser realizadas a través de una casa corredora en una bolsa de valores.

Contrapartes internacionales: Las contrapartes internacionales con las se realicen operaciones de inversiones deben ser brokers/dealers autorizados por ente regulador del país en el que opere el mercado organizado OTC (*Over the Counter*), y se aplicarán medidas adicionales de *Due Diligence* con las que se evaluarán aspectos como: licencia para operar, líneas de negocios, accionistas y políticas de AML (*Anti-Money Laundering*).

Se consideran contrapartes de negociación a las administradoras de Fondos de inversiones cuando se adquieran cuotas de participación o se realicen rescates de forma directa. Para la definición de los niveles a negociar se tomarán en cuenta tanto factores cualitativos como cuantitativos que permiten hacer una evaluación integral de los intermediarios con los que se opera. Asimismo, dichos límites de negociación deberán ser presentados en el *Portfolio Review* y autorizados por el CI. Adicionalmente, de manera trimestral, la Dirección de Riesgos dará seguimiento a la situación

financiera de cada una de las contrapartes. Lo anterior a efecto de prevenir la exposición del Fondo a este tipo de riesgo, o en su caso, tomar las medidas necesarias a efecto de limitar dicha exposición.

Concentración de operaciones

La DirR llevará un registro que permita verificar las operaciones realizadas y las comisiones pagadas a las distintas contrapartes de forma trimestral, el resultado será incluido en el *Portfolio Review*. Se deberá verificar que no se efectúen transacciones especiales para recompensar el servicio de investigación de ninguna contraparte.

6.2.5. Riesgo Legal

El Riesgo Legal se define como la posible pérdida en caso de que exista incumplimiento de un emisor o contraparte de las obligaciones contractuales y la imposibilidad de exigir, a través de los mecanismos legales establecidos, el cumplimiento de los compromisos de pago. Se refiere a situaciones en las que se carezca de respaldo legal suficiente que permita reclamar los derechos incorporados en los mismos, ya sea porque no se cuenta con la documentación o comprobante legal que respalde la operación, o bien que dicha documentación o comprobante presenta errores u omisiones.

La evaluación de este riesgo estará a cargo de la Dirección Legal. La DirR se encargará de verificar que todas las emisiones y las principales relaciones de negocios que comience el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus se hayan analizado, al menos, pero sin limitarse a los siguientes temas:

- Para los nuevos emisores y/o emisiones en las que invierta el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus se requerirá una revisión de la Dirección Legal para evaluar si no existen deficiencias legales importantes antes de realizar la compra y que sea necesario someterla a algún tipo de contrato paralelo que mejore o subsane dichas deficiencias.
- El contenido y procedimientos establecidos en los convenios y contratos en los que participe el fondo, a fin de validar sus derechos y obligaciones contractuales.
- Análisis de identificación de mecanismos de solución o ejecución de garantías de las inversiones según se cuente con ellas

6.2.6. Riesgo de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo

La gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo será responsabilidad de la Oficialía de Cumplimiento, quien efectuará la debida diligencia relacionada con los emisores de inversiones, por medio de la validación de la documentación proporcionada por dichos emisores. La DirR verificará que las nuevas inversiones hayan sido analizadas previa su presentación en el CI.

6.2.7. Riesgo Operativo

El riesgo operativo es la posibilidad de una pérdida asociada a las deficiencias o fallas en los sistemas de información, procedimientos o en los controles internos a la hora de realizarse las inversiones.

Las medidas de control del riesgo operativo comprenden, como mínimo:

- Implementación de controles y/o monitoreo interno que procuren la seguridad en las operaciones, por ejemplo:
 - o Control de prácticas de *trading*:
 - 1. *Best Execution*.
 - 2. Grabación de llamadas.

- o Control de anulaciones en las órdenes de inversiones.
- o *Pricing and Price Verification Procedure*.
- o Cuadre de custodios.
- o Registro de errores e incidentes.

Estos procedimientos permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones en su ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

- Establecimiento de procedimientos y mecanismos para el control de la ejecución de operaciones de inversión y control de los Portafolios. Estos temas involucran la liquidación de las operaciones, custodia, cuadraturas de inventario, mantenimiento y control de hojas de liquidación que correspondan a las operaciones de inversión realizadas.

6.3. Control de prácticas de trading

6.3.1. Best Execution

El proceso de Best Execution es requerido para asegurar que todas las transacciones sean ejecutadas y registradas a precios de mercado, dentro de las bandas establecidas y con contrapartes y comisiones autorizadas para realizarlas.

Es responsabilidad de la DirR el seguimiento a un reporte de *Rate Reasonability*, que corrobore que la transacción se ha realizado dentro de las bandas de precios.

Para los casos en los que, por la naturaleza del instrumento, no apliquen 3 cotizaciones y *Rate Analysis*, como en el caso de los fondos abiertos, la DirR solicitará medidas compensatorias según tipo de instrumento y deberá ser detallado en el proceso de *Due Dilligence*.

Cualquier cambio en cualquiera de estos procedimientos o metodologías requiere la aprobación de Comité de Inversiones.

6.3.2. Control de grabación de llamadas

Todas las extensiones asignadas a los analistas de Inversiones deberán estar sujetas a grabación de llamadas con el fin de controlar y llevar un registro de todas las operaciones que se negocian. Los integrantes de la Dirección de Inversiones no pueden por ningún motivo ejecutar una operación a través de un corredor de bolsa sin que quede un registro de la llamada correspondiente.

El sistema de grabación de llamadas podrá satisfacer las consultas que hagan los dueños de dicha información a través de parámetros como hora, día y extensión. Las grabaciones se archivan digitalmente por un lapso de 2 años.

Las únicas personas que podrán pedir la información del sistema de grabación de llamadas serán:

- Presidente
- Administrador de Inversiones
- Director de Riesgos

La Dirección de Riesgos es responsable de revisar trimestralmente una muestra de las grabaciones de llamadas, con base en las operaciones realizadas y presentar los resultados en el *Portfolio Review*.

6.3.3. Control de anulaciones de órdenes de inversión

Con el propósito de tener un control en el registro de las operaciones de inversión y mantener

adecuadamente documentadas todas las operaciones del Fondo, se requerirá para cada anulación de orden de compra una justificación de este dentro del módulo de inversiones y un flujo de aprobaciones en el que participa la DirR y la Dirl. A la vez, el sistema de inversiones llevará un registro de corrección dentro de la boleta de operación.

6.3.4 Pricing and Price Verification Procedure

El objetivo de este procedimiento es verificar que los vectores precios, generados internamente o por cualquier otro proveedor autorizado, sean correctos de acuerdo con su correspondiente procedimiento, que reflejen, en la medida de lo posible, el valor de mercado de todas las posiciones y que hayan sido aplicados correctamente para la valoración del portafolio.

Los vectores precio se utilizan en la valoración diaria que se realiza para determinar el valor económico de los Portafolios, por lo que es importante asegurar que su cálculo sea correcto.

6.3.5. Cuadre de Custodio

La DirR verificará mensualmente que se cuadre el inventario del portafolio contra lo custodiado, y se justifique y reporte al CI cualquier diferencia.

- Para los títulos custodiados por terceros, se verifica que el inventario de la Dirección Financiera generado por el sistema reporte los mismos títulos custodiados que se reportan en el sistema del custodio.
- Para el caso de los depósitos a plazo fijo, se debe de corroborar la boleta física resguardada por la Dirección Financiera con el inventario que lleva la Dirección de Inversiones.

6.3.6. Errores e incidentes

La DirR es la responsable de mantener un registro trimestral de todos los errores y correcciones relevantes que se generen en sistemas de Inversiones y deberá ser presentado en el *Portfolio Review*.

Cualquier error o incumplimiento significativo de las regulaciones locales o políticas internas deberán ser reportados por el DR al Oficial de Cumplimiento, Director Legal, Comité de Inversiones, así como en el Comité de Riesgos.

Otros reportes llevados a cabo para el control de los riesgos son el Due *Dilligence, Performance Attribution y Portafolio Review*:

6.3.7. Due Diligence

Es responsabilidad de la Dirección de Riesgos realizar periódicamente un Due Diligence completo a las principales empresas ya sean emisores, contrapartes o custodios con los que el fondo tenga algún tipo de relación.

Esta revisión podrá realizarse previo a la realización de una inversión o al comenzar alguna actividad comercial, o cuando el comité de inversiones estime conveniente hacerlo.

6.3.8. Performance Attribution

El modelo de performance attribution permite determinar la rentabilidad de los portafolios de inversión a través de la evaluación de cada uno de los títulos y el aporte que cada uno de ellos le da al valor cuota diario del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus administrado por AFP CONFIA. Esta información servirá para conocer y proyectar el valor cuota en un mes determinado y con esto determinar la rentabilidad para un rango de tiempo establecido, para los portafolios.

La evaluación del *performance attribution* permitirá establecer a detalle las pérdidas o ganancias (debido a accrual y operaciones) del mes corriente por título. Dicha herramienta mostrará el crecimiento del valor cuota para el mes evaluado y el aporte que las operaciones hacen a dicho crecimiento.

Es responsabilidad de la DirR llevar un control detallado del desempeño del portafolio del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus. Para esto es necesario llevar un registro de la ganancia diaria y montos valorizado de cada uno de los títulos que pertenecen a este, con el fin de determinar la rentabilidad y el aporte que cada uno de ellos le da a la rentabilidad del portafolio.

6.3.9. Portfolio Review

El *Portfolio Review* es un reporte global donde se consolidan y presentan algunos de los aspectos relevantes de la gestión de riesgos para el portafolio del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus, busca mediante un proceso ordenado colaborar a desarrollar e implementar estrategias orientadas a manejar los riesgos de las inversiones.

El propósito principal del *Portfolio Review* es:

- a) Analizar tendencias económicas internacionales y locales que puedan tener incidencia en los portafolios.
- b) Presentar el listado de emisores y contrapartes autorizadas.
- c) Evaluar el comportamiento de cada uno de los emisores o emisiones en los que tiene inversiones el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus.
- d) Evaluación de la estructura del portafolio y cambios relevantes dentro del periodo.
- e) Presentación y desglose del desempeño del portafolio a través del *Performance Attribution*.
- f) Evaluación de los límites de contraparte.

El *Portfolio Review* deberá de estar en constante revisión y deberá incluir todos los temas relevantes que tengan algún impacto sobre la calidad del portafolio del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus

7 RÉGIMEN DE INVERSIÓN-ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Políticas específicas

7.1. Objetivo

Dada la naturaleza del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus, las inversiones se realizarán principalmente en deuda corporativa, deuda soberana, deuda previsional y fondos de titularizaciones, tanto locales como internacionales, con horizontes de tiempo principalmente de mediano y largo plazo, los cuales representarán la porción de renta fija del portafolio; y en menor medida, en fondos de inversiones y acciones corporativas, locales e internacionales, hasta una concentración máxima según sea permitida por ley y confirmada por el Comité de Riesgos.

También, el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus podrá realizar inversiones a corto plazo en efectivo o instrumentos valores con el objetivo de mantener una adecuada liquidez que sirva para hacerle frente a los pagos de todas sus obligaciones.

Todas las inversiones realizadas en el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus tendrán como objetivo maximizar la rentabilidad, buscando en todo momento un balance adecuado de riesgo-retorno.

7.2. Características principales

El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus podrá estar distribuido en un máximo del 80% en instrumentos de renta fija y un máximo de 50% en instrumentos de renta variable, acorde con lo que haya establecido el Comité de Inversiones, tomando en cuenta que deberá procurar

en todo momento mantener un 20% del activo del fondo en inversiones de liquidez, la cual será distribuida según la Política de Liquidez contenida en este documento.

El plazo promedio mínimo de los instrumentos de renta fija será de 18 meses; mientras que el plazo económico máximo permitido será el de 5,150 días.

7.3. Distribución general de la cartera de inversiones

- Inversión en formación en capital hasta un máximo de 80% del Activo del Fondo, ya sea en valores de mediano o largo plazo.
- Inversión en instrumentos de renta fija hasta un máximo de 80% del Activo del Fondo.
- Inversión en instrumentos de renta variable hasta un máximo de 50%, tomando en cuenta el porcentaje aprobado por el Comité de Inversiones.
- En cuanto a la distribución de las inversiones por tipo de instrumento, el máximo de concentración permitido será el establecido por la *Normas técnicas para las inversiones de los fondos de ahorro previsional voluntario* (NSP-25), tomando en cuenta los porcentajes vigentes aprobados por el Comité de Inversiones.

7.4. Instituciones privadas y estatales en las cuales puede invertir la administradora

La Administradora invertirá en instituciones privadas y estatales que cumplan con los requisitos de clasificación citados en la *normas técnicas para las inversiones de los fondos de ahorro previsional voluntario* (NSP-25), entre las cuales se establece que deberán tener dos calificaciones de riesgo.

Las clasificaciones de riesgo mínima para instrumentos locales (escala local):

- Renta fija de corto plazo: N-3 renta fija de largo plazo: BBB.
- Renta variable: Nivel 3.
- Fondos de inversión abiertos y cerrados: BBB y sensibilidad de riesgo de mercado moderado.

Los requisitos de clasificación de riesgo mínima para instrumentos extranjeros (escala internacional):

- Instrumentos de largo plazo: B- o su equivalente.
- Instrumentos de corto plazo: F-2 o su equivalente.

En cuanto a clasificaciones de riesgo mínimas a requerir a los valores de emisores extranjeros de renta fija, cuando sean emitidas por sociedades extranjeras inscritas en el mercado de su país de origen (escala local del país de origen):

- Instrumentos de largo plazo: BBB o su equivalente.
- Instrumentos de corto plazo: N-3 o su equivalente.

Para el caso de los fondos de inversión internacional, la calificación mínima requerida será BBB- (escala internacional), o que por su naturaleza no requieran calificación de riesgos. Los requisitos que deberán cumplir son los que se establezcan dentro de las *Normas técnicas para las inversiones de los fondos de ahorro previsional voluntario* (NSP-25), así como los requisitos que se establezcan dentro de las *Normas técnicas para el registro y comercialización de cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros* (NDMC-14).

7.4.1. Reconocimiento de mercados y sistemas de información

Para los efectos de la presente política, cuando se haga referencia a requisitos de supervisión similares o superiores con respecto a los de El Salvador y sistemas de información bursátil y financieros internacionales reconocidos, se considerarán mercados de valores organizados y sistemas de información financieros internacionales reconocidos como aquellos que la Superintendencia del Sistema Financiero reconozca mediante resolución razonada a solicitud o de oficio.

Para tener conocimiento cuáles son los mercados de valores organizados que son reconocidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, se deberá consultar la siguiente dirección electrónica: <https://ssf.gob.sv/reconocimientos-de-mercados/>

7.5. Administración multifondos

Los traspasos de activos, realizados tanto internos (cuando existe un cambio de fondo entre participantes) como en el mercado secundario formal, se justifican en la medida que favorezcan el cumplimiento de la estrategia de los fondos que entregan y reciben respectivamente, privilegiando el traspaso de efectivo por sobre activos, sin favorecer a uno de los fondos en desmedro de otro y velando por el cumplimiento de la regulación vigente.

En caso de realizar traslados internos con activos producto de cambios de fondo de participantes, se realizarán en primera instancia con efectivo, depósitos a plazo, luego con títulos denominados inversiones de liquidez, y por último con el resto de los títulos valores del portafolio, los cuales serán revisados previamente en el Comité de Inversiones. Estos traslados se realizarán en la medida que el precio al que se debe realizar esta transacción se considere razonable de acuerdo con las condiciones de mercado imperantes al momento de realizar el traslado y con base en las metodologías de valoración utilizadas por los fondos respectivamente.

Con respecto a la asignación de instrumentos por fondos, ya sea por concepto de traslados o por adquisición en los mercados, se realizará de acuerdo con un registro previo, el cual consiste en una asignación de los porcentajes de participación de cada uno de los Fondos APV antes de realizar la transacción, cuando dichas operaciones se realizan simultáneamente para más de un fondo. En el caso de traspasos, esta asignación de porcentajes se realizará buscando que no se produzcan transferencias de riquezas entre los fondos. En el caso de adquisición en el mercado, esta asignación dependerá del aporte del instrumento en términos de riesgo retorno a cada fondo.

7.6. Criterios para realizar operaciones de cobertura de riesgos

El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus puede realizar operaciones con derivados tipo *forwards*, *swaps* y opciones con el único objeto de cubrir los riesgos de las inversiones de dicho fondo. Lo anterior permite realizar derivados para mitigar el riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de tasa de interés y riesgo de mercado. El criterio a aplicar corresponderá a que se disminuyan los riesgos antes mencionado de forma costo- efectiva, sin representar volatilidad adicional al portafolio de inversiones.

7.7. Administración de los reportos de compra

El Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus puede realizar operaciones de inversión en valores reportados, reporte activo, hasta un plazo de 45 días o el máximo permitido por la Bolsa de Valores podrán realizar dichas inversiones en emisores previamente autorizados por el Comité de Inversiones siempre que el título valor en garantía pueda ser clasificado en alguna de las siguientes categorías:

- Valores de oferta pública emitidos por sociedades titularizadoras salvadoreñas y certificados fiduciarios de participación.
- Valores destinados al financiamiento de obras inmobiliarias, infraestructura o desarrollo.
- Valores con garantía de organismo multilaterales, Estados o reaseguradores de primera línea.
- Valores extranjeros y certificados de participación de fondos de inversión extranjeros.
- Otros instrumentos de oferta pública registrados en una bolsa de valores nacional.

7.8. Cumplimiento de los límites de inversión (Art. 29 de la Norma NSP-25)

Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus

Límites de la política de inversión			
1. Límites con relación al Fondo de Ahorro Previsional	Min	Max	Base
Valores de deuda de titularización		80%	De los activos del Fondo
Bonos soberanos o corporativos		80%	De los activos del Fondo
Papel bursátil		80%	De los activos del Fondo
Suma de valores representativos de deuda		80%	De los activos del Fondo
Cuotas de participación de Fondos Abiertos		80%	De los activos del Fondo
Cuotas de participación de Fondos Cerrados		80%	De los activos del Fondo
Suma de valores establecidos en el literal i) del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-25 que sean considerados valores de renta fija		80%	De los activos del Fondo
Acciones y otros valores de renta variable		50%	De los activos del Fondo
Suma de valores establecidos en el literal i) del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-25 que sean considerados valores de renta variable		50%	De los activos del Fondo
Liquidez (caja, depósitos bancarios y valores líquidos)	20%		De los activos del Fondo
Reportos pasivos		20%	De los activos del Fondo
2. Límites en relación con el emisor			
Valores de deuda, tomando en cuenta operaciones de reporto y excluyendo fondos de titularización		30%	Activos del emisor
Misma emisión de deuda, tomando en cuenta operaciones de reporto		30%	De la emisión
Mismo fondo de titularización		50%	Activos del fondo de titularización
Acciones de una misma entidad		20%	Activos del emisor

Cuotas de participación de Fondos de Inversión		50%	Del total de cuotas colocadas por un mismo Fondo.
3. Clasificación de Riesgo Mínima			Escala mínima
Valores de renta fija local de corto plazo			N-3
Valores de renta fija local de largo plazo			BBB
Renta variable local			Nivel 3
Fondos de inversión local			BBB y sensibilidad de riesgo de mercado moderado.
Valores de renta fija internacional de corto plazo según escala internacional			F-2 o su equivalente
Valores de renta fija internacional de largo plazo según escala internacional			B- o su equivalente
Valores de renta fija internacional de largo plazo según escala de país de origen			BBB o su equivalente
Valores de renta fija internacional de corto plazo según escala de país de origen			N-3 o su equivalente
Fondos de inversión internacional que posean clasificación con escala internacional			BBB- o su equivalente
4. Por concentración de grupo empresarial	Min	Max	Base
Emisiones realizadas por sociedades pertenecientes a un mismo conglomerado financiero o grupo empresarial. Incluye depósitos a plazo fijo, incluyendo los valores emitidos por patrimonios independientes como Fondos de Inversión, Fondos de Titularización, valores que garanticen operaciones de reporto y depósitos de dinero.		25%	De los activos del Fondo
Emisiones de renta fija realizadas por entidad vinculada		10%	De los activos del Fondo (BBB para valores de renta fija de largo plazo o N-2 para valores de renta fija de corto plazo).

Todos los límites establecidos podrán ser excedidos durante los primeros dieciocho meses de operación del fondo debido a su tamaño y al crecimiento natural que este tendrá.

7.8.1. Otros límites establecidos

Adicionalmente, para efectos de diversificación y gestión del riesgo en el portafolio; se ha definido un límite para los depósitos a plazo fijo de hasta 360 días plazo, equivalente al 5% del activo de la entidad financiera.

7.8.2. Excesos de inversión

Al existir excesos (límites de inversión) señalados en la presente política, posterior a los primeros dieciocho meses de funcionamiento del fondo, por causas externas a la Administradora u otra causa justificada, se deberá avisar e informar su plan para disminuir del exceso a la Superintendencia en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento. Es necesario indicar: la causa del exceso, el efecto a los participantes y las actividades que se llevarán a cabo para reducir o eliminar el mismo. La Administradora tendrá un plazo de hasta 90 días, contando desde la fecha que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos; será posible prorrogar el plazo en casos justificados con previa autorización de la SSF.

En los casos en que los excesos no obedezcan por causas justificadas y sean ocasionados por errores de la Administradora, deberá regularizar la situación del Fondo en un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia.

La Administradora, a efectos de regularizar las inversiones del Fondo a los porcentajes establecidos, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. En caso de que los excesos de inversión sean ocasionados por errores de la Administradora, la adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones del Fondo.

En los casos que se presente un exceso de inversiones y mientras dure el mismo, será obligación informar dicha situación a los participantes, así como el efecto de la regularización por medio de la página web.

7.9. Política de Liquidez

Los Fondos deberán mantener al menos el veinte por ciento de sus recursos en cuenta corriente a la vista remunerada, depósitos bancarios a plazo fijo y en valores de alta liquidez y bajo riesgo, los cuales serán denominados como en inversiones en liquidez.

Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días;
- Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas;
- Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y
- Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

7.9.1. Niveles de Liquidez en el Fondo

En general, dadas las características del Fondo, en las cuales es posible que los participantes puedan solicitar retiros en períodos cortos de tiempo, el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Projecta 5Plus deberá procurar mantener, al menos, 5% del activo del Fondo en cuentas corrientes a la vista para hacerle frente a las solicitudes de traslado o retiro de los participantes; si por alguna razón justificable en algún momento no es posible lograr ese porcentaje, la Dirección de Inversiones deberá presentar las justificaciones correspondientes al Comité de Inversiones.

El resto de la liquidez podrá estar invertido en depósitos a plazo fijo, y títulos valores de alta liquidez y bajo riesgo.

7.9.2. Manejo de la liquidez en situaciones extraordinarias

En un caso de situaciones anormales, es responsabilidad del DI convocar a un comité de emergencia para elaborar una estrategia para poder cumplir con las obligaciones de egresos del Fondo, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- En primer lugar, en una situación de necesidad de liquidez del Fondo, se recurrirá a utilizar el veinte por ciento del activo del Fondo, el cual ha sido catalogado como inversiones en liquidez.
- Posteriormente, podrá tomar decisiones de vender títulos que posean una alta liquidez en el mercado y que sea posible vender a precios que no afecten negativamente al desempeño del Fondo.
- En caso de que lo anterior no fuese suficiente para hacerle frente a las obligaciones del Fondo, se podrá hacer uso de operaciones de reportos pasivos, en los cuales el Fondo participa en calidad de reportadores, por un máximo de veinte por ciento del activo del Fondo. Las condiciones de este tipo de operaciones deberán estar conforme a lo regulado en la Ley de Mercado de Valores.

Serán sujetos a ser reportados los siguientes títulos valores:

- Valores de oferta pública emitidos por sociedades titularizadoras salvadoreñas y certificados fiduciarios de participación.
- Valores destinados al financiamiento de obras inmobiliarias, infraestructura o desarrollo.
- Valores con garantía de organismo multilaterales, Estados o reaseguradores de primera línea.
- Valores extranjeros y certificados de participación de fondos de inversión extranjeros.
- Otros instrumentos de oferta pública registrados en una bolsa de valores nacional.

7.10. Política de aplicación de gastos atribuibles al Fondo

Los siguientes gastos serán los atribuibles a cargo del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus:

GASTO	TIPO	VALOR	CONCEPTO
Comisión de Administración	Variable	Máximo 2.0% anual sobre el valor del patrimonio del Fondo.	Comisión que cobra la Administradora como remuneración por sus servicios de administración del Fondo de Ahorro Previsional.
Servicios de auditoría externa financiera y fiscal	Fijo	Mínimo US\$2,500.00 anuales, provisionado diariamente.	Auditor externo debidamente registrado por la Superintendencia del Sistema Financiero para cumplimiento del Fondo.
Contratación de servicios de clasificación de riesgo	Fijo	Mínimo US\$2,000.00 anuales, provisionado diariamente.	Informe que mide la calidad de administración de inversiones y los riesgos asumidos por la Administradora.
Comisiones por operaciones en bolsa de valores	Variable	Máximo 2% por operación.	Comisiones en que incurre el Fondo en el proceso de inversiones. Las posibles comisiones pueden ser aquellas generadas por la Casa de Corredores de Bolsa, servicios de bróker en mercados internacionales.

Costos de custodia y servicios prestados por CEDEVAL	Variable	(En función de tarifas publicadas por Central de Valores S. A. de C. V.- CEDEVAL).	Servicio de custodia/resguardo según lo establecido por CEDEVAL para entradas, salidas de títulos, intereses, vencimientos de capital y demás servicios asociados.
Publicación de estados financieros e información sobre hechos relevantes	Fijo	Mínimo US\$3,000.00 anuales, provisionado diariamente.	Publicación de estados financieros acorde con normativa de <i>Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones</i> .
Servicios de proveeduría de valuación de valores	Fijo	Mínimo USD\$6,000.00 anuales, provisionado diariamente.	Empresa encargada de valorar inversiones por medio de un vector de precios.
Honorarios legales	Fijo	Mínimo USD\$500.00 anuales, provisionado diariamente.	En caso de defensa de los intereses del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus.
Gastos registrales	Fijo	Mínimo USD\$3,000.00 anuales, que estarán en función de las tarifas que establezca la Superintendencia del Sistema Financiero, provisionado diariamente.	Aquellos registros que sea necesario brindar asientos registrales o modificaciones y cancelaciones.
Gastos por servicios bancarios	Fijo	Mínimo USD\$500.00 anuales, provisionado diariamente.	Comisiones que pueda cobrar instituciones bancarias al realizar transacciones como depósitos a plazo, cheques, etc.

7.10.1. Aplicación de los gastos atribuibles al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus

Todos los gastos atribuibles al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus podrán ser cargados contra el fondo en un período máximo de amortización de 720 días de forma diferida a la realización de los gastos atribuibles, según la naturaleza de dichos gastos tal y como se detalla en el Procedimiento para el manejo de operaciones del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario (DFI-010).

Dentro de los primeros doce meses de operación, el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus no absorberá los gastos considerados fijos, solamente le serán cargados los gastos que se incurra en concepto de comisión por administración y comisiones por operaciones en bolsa.

Posterior a los primeros doce meses de operación y hasta que el Fondo haya alcanzado un mínimo de diez millones en concepto de patrimonio, el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus absorberá el cien por ciento de todos los gastos atribuibles; si posterior a los primeros doce meses de operación el Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus no ha alcanzado el

monto mínimo de patrimonio, la Administradora podrá decidir cargarle parcialmente los gastos fijos hasta que este haya alcanzado el monto mínimo de patrimonio.

7.11. Prohibiciones y restricciones de inversiones

Aunque los distintos procedimientos generen restricciones adicionales, en ningún caso podrán contraponerse a las regulaciones que el Sistema de Ahorro para Pensiones establezca en su ley, reglamentos, normativa e instructivos, resoluciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, así como también lo establecido en las políticas y reglamentos de la Corporación.

7.11.1. Inversiones en sociedades relacionadas

De acuerdo con las normas fiduciarias aplicables, en el caso de que el Fondo llegase a adquirir valores suscritos por entidades relacionadas, dichas adquisiciones deberán hacerse en igualdad de condiciones y precios de mercado sin darle ninguna preferencia a las entidades relacionadas.

8. NORMATIVA APLICABLE A TODOS LOS EMPLEADOS DE AFP CONFIA

Políticas específicas

Ley SAP, Art. 100.- Los directores de una Institución Administradora, sus gerentes, administradores y, en general, cualquier persona que debido a su cargo o posición tenga acceso a información referente a las operaciones, políticas y estrategias de inversión de los fondos, deberán guardar absoluta reserva con relación a estos temas hasta que dicha información tenga carácter público.

Así mismo, se prohíbe a las personas mencionadas en el inciso anterior valerse directa o indirectamente de la información reservada, para obtener para sí o para otros, distintos de los Fondos de ahorro previsional voluntario, ventajas mediante la compra o venta de valores.

Ley SAP, Art. 179.- Todos aquellos funcionarios y empleados que tengan relación con el sistema, que no guarden reserva mientras la información no tenga carácter público o se valgan directa o indirectamente de la información reservada y obtengan algún beneficio para sí o para terceros, serán sancionados con una multa equivalente al cien por ciento del beneficio obtenido, o en caso no sea posible cuantificar el beneficio obtenido, será sancionado con una multa de doscientos cincuenta mil colones, sin perjuicio de la acción civil o penal a que hubiere lugar.

En los casos en que la conducta sancionada significara un perjuicio económico para los Fondos de ahorro previsional voluntario, la institución administradora y la Superintendencia del Sistema Financiero podrán demandar al infractor para que responda por dicho perjuicio.

9. POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS

Políticas específicas

9.1. Políticas de confidencialidad

El objetivo de la presente política es prevenir el uso y difusión de Información confidencial, material y no-pública entre:

a) La administración de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario y el área responsable del capital propio de la AFP.

b) La administración de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario y las entidades que conforman entidades relacionadas.

9.1.1. Definiciones

Información confidencial

Cualquier información que no es pública, ya sea información escrita u oral, recibida directa o indirectamente de un cliente, cliente probable u otro, con la expectativa de que la información se mantendrá confidencialmente y se usará solamente para los propósitos comerciales del cliente, cliente probable, u otro. Dentro de esta información también se incluyen “consejos o tips” recibidos de las personas relacionadas con una empresa emisora.

Información relevante o material

Una información se considera material o relevante si se puede asumir que puede servir a un inversionista que esté evaluando comprar, vender o retener un determinado título o valor.

Información no-pública

Se refiere a información de interés para los inversionistas que no ha sido difundida a través de los medios masivos de comunicación o a través de las empresas especializadas en difundir información financiera y cualitativa sobre las empresas, para conocimiento de los inversionistas, tales como *Standard & Poors, Reuters, Bloomberg*, etc.

Empleados públicos

Se denominan así a las personas que desempeñen las actividades que se detallan a continuación, mismas que están sujetas a las disposiciones de confidencialidad de las barreras de información:

1. Empleados autorizados para vender o comprar valores cotizados en el mercado de valores y su personal *staff*.
2. Administradores del portafolio de inversiones.
3. Director, personal administrativo y operativo de la Dirección de Inversiones.
4. Miembros del Comité de Inversiones.
5. Empleados a cargo de las actividades de inversión con fondos propios de la Administradora.
6. Miembros Junta Directiva.

Se prohíbe a los empleados públicos divulgar o entregar cualquier información “confidencial de inversiones” de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario al personal de la AFP y viceversa.

Los empleados del área de Inversiones no pueden participar en ninguna decisión de compra o venta (o retención), de algún título del que hayan obtenido información relevante no pública.

Los miembros del Comité de Inversiones no podrán proporcionar la información confidencial de ningún emisor del que tengan información confidencial.

Ningún empleado público debe solicitar información relevante no pública. Si por alguna situación especial tuviera acceso a tal información, deberá reportar esta situación inmediatamente al Oficial de Cumplimiento de AFP CONFIA.

El área de Inversiones deberá ser de acceso restringido

9.1.1.1. Empleados no-públicos

Se denominan así a las personas que, por la naturaleza de su trabajo, tienen acceso a información no-pública de los emisores.

9.1.2. Revelación con base en lo que se “necesita estar enterado”

A los empleados de AFP CONFIA se les solicita mantener la confidencialidad de toda información confidencial y exclusiva a la que tengan acceso durante su relación laboral.

Ningún empleado podrá divulgar información confidencial a otro empleado de AFP CONFIA, empresas relacionadas o a terceros, salvo que: (a) necesite estar enterado de dicha información para satisfacer las necesidades de negocios de AFP CONFIA o de los Fondos Administrados; (b) necesite estar enterado de la información para desempeñar las tareas asignadas y así poder satisfacer los objetivos de AFP CONFIA; (c) esa información no contravenga la obligación de confidencialidad del empleado a quién se le suministrará la información; y (d) el empleado haya observado los procedimientos adecuados estipulados en esta política.

9.1.3. Revelación a terceros

Los empleados de AFP CONFIA no podrán divulgar la información confidencial que hubiesen obtenido directa o indirectamente o la información exclusiva preparada con base en dicha información confidencial.

9.1.4. Uso de información confidencial

La información confidencial que se obtenga, directa o indirectamente, podrá ser usada únicamente en lo que respecta a la relación de AFP CONFIA o los Fondos Administrados para los fines de negocios para los que se proporcionó; cualquier otro uso sin la debida autorización de AFP CONFIA constituye uso indebido

La información confidencial obtenida durante la relación laboral no podrá ser usada por el empleado para su beneficio personal. Asimismo, ningún empleado podrá comunicar información confidencial a cualquier otra persona bajo circunstancias en las cuales es previsible que el recipiente puede hacer uso indebido de la información confidencial.

9.1.5. Negociando valores cuando se posea información privilegiada

Ningún empleado de AFP CONFIA podrá comprar o vender títulos valores cuando tenga en su poder información confidencial-no pública relacionada con la entidad emisora, sus valores y/o información transaccional de los empleados de AFP CONFIA, así como de cualquier ente del mercado.

9.1.6. Recomendaciones

Ningún empleado de AFP CONFIA podrá recomendar, aconsejar, o sugerir a cualquier otra persona que compre o venda valores de cualquier entidad emisora de valores en una situación en la que estas reglas le prohíban al empleado efectuar la transacción directamente por cuenta de dicha persona. Esta prohibición aplica ya sea que el empleado divulgue la información confidencial o no.

9.1.7. Ex-empleados

Estas reglas continúan aplicándose a las personas que han terminado su relación laboral con AFP CONFIA mientras tengan en su poder información confidencial que obtuvieron durante su relación laboral.

9.1.7. Procedimientos para salvaguardar la información confidencial

Para resguardar la confidencialidad de información privilegiada y no-pública y proteger la revelación involuntaria o no intencional de dicha información los empleados de AFP CONFIA se deberán cumplir con las siguientes indicaciones:

9.1.8.1. Cada empleado debe ser personalmente responsable de preservar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante su relación laboral. Salvo lo que permite esta política, la información confidencial no se debe revelar a otro empleado, o a cualquier otra persona, aún si existe razón para creer que el otro empleado o la otra persona guardará en confidencia dicha información.

9.1.8.2. Los empleados de AFP CONFIA no deben discutir información confidencial en lugares públicos, como en reuniones sociales, corredores, áreas de oficina que generalmente están abiertas para los empleados, elevadores, restaurantes, trenes, metros o aviones. Los empleados deben evitar usar teléfonos con bocina en circunstancias en donde se puede alcanzar a oír la información confidencial.

9.1.8.3. Dentro de los límites posibles, las unidades de negocios que normalmente obtienen información confidencial y son especialmente sensibles a temas de confidencialidad, deben estar físicamente ubicadas en áreas protegidas con acceso limitado para otros empleados y únicamente se debe permitir el ingreso a las personas que tienen una razón de negocios para estar en esas áreas. Cuando fuese posible, los empleados que trabajan en un proyecto confidencial deben trabajar en un área que sea físicamente segura.

9.1.8.4. Los empleados de AFP CONFIA deben evitar colocar documentos confidenciales en áreas de oficina, o en áreas públicas como corredores o baños, en donde puedan ser leídos por personas que no están autorizadas para ello.

9.1.8.5. Cuando los documentos confidenciales no estén siendo utilizados, se deben guardar en archivos cerrados con llave o en otros lugares seguros. Las salas de conferencia se deben despejar de todo material confidencial escrito inmediatamente después de la conclusión de la reunión.

9.1.8.6. Las bases de datos confidenciales y otra información confidencial accesible por computadora se deberán mantener en los archivos de la computadora que están protegidos con contraseña o resguardados de otra manera para evitar el acceso de personas no autorizadas.

9.1.8.7. AFP CONFIA actuará de conformidad con las políticas de confidencialidad de la información, contempladas en esta política, así como en otras políticas aplicables de la empresa.

9.2 Política de Chinese Walls

A través de estos mecanismos formales (barreras de información), las decisiones de inversión de los Fondos de ahorro previsional voluntario deberán basarse únicamente en información pública o bien, en información que se haya solicitado a los emisores durante el proceso de emisión de valores y a la que pueda tener acceso cualquier inversionista potencial.

AFP CONFIA actuará de conformidad con la política de Confidencialidad de la Información de *AFP CONFIA en lo que le fuere aplicable*.

9.2.1. Inversiones con fondos propios de la AFP

Las inversiones con Fondos Propios de la Administradora no deberán ser administradas, operadas o invertidas a través de los operadores bursátiles (*traders*) de la mesa de dinero de los Fondos de ahorro previsional voluntario.

9.2.2. Personas cubiertas por la Política de *Chinese Walls*

Se considerarán personas cubiertas para la presente política las siguientes:

- Miembros del Comité de Inversiones.
- Directores de la AFP.
- El personal de la Dirección Financiera que participa directamente en el proceso de inversión.
- Cualquier otra persona que la Dirección de Riesgos estime conveniente.

9.2.3. Conocimiento y cumplimiento de la política

Al ingreso de labores y dentro de los primeros 15 días hábiles del mes de enero de cada año, la Dirección de Riesgos notificará al Oficial de Cumplimiento, los empleados cubiertos por la presente política. Los empleados cubiertos deberán firmar de conocimiento y cumplimiento la Carta de confirmación de conocimiento de la *Política de Confidencialidad y Chinese Walls* al presente procedimiento. Para tales efectos, dichos empleados deben entregar dicha carta al Oficial de Cumplimiento de AFP CONFIA para su resguardo.

Cualquier modificación a la política de *Chinese Walls* deberá ser notificada a todos los empleados cubiertos por dicha política para su conocimiento.

9.2.4. Entidades relacionadas

Toda transacción que se llegare a realizar con empresas relacionadas deberá registrarse por lo establecido en el presente documento según aplique.

El Comité de Inversiones será el responsable de analizar, autorizar y/o denegar una transacción con una entidad relacionada, de conformidad al cumplimiento de las políticas corporativas y legislación aplicable.

Por ningún motivo la información no pública de los Fondos deberá ser revelada a terceros y/o entidades relacionadas.

9.2.5. Consecuencias de incumplimiento

Los empleados y funcionarios de AFP CONFIA que utilicen información confidencial que hayan obtenido en el desarrollo de su trabajo, para beneficio personal, por sí o a través de terceras personas, se harán acreedores a sanciones laborales que pueden incluir el despido, sin perjuicio de las sanciones de carácter administrativo, civil o penal a que hubiere lugar, de conformidad con las leyes de El Salvador.

9.2.6. Dudas sobre la aplicación de esta política

Cualquier duda respecto al cumplimiento de la política de *Chinese Walls*, deberá ser consultada al Oficial de Cumplimiento de AFP CONFIA.

9.3 Proxy Voting

Para las inversiones de los Fondos de ahorro previsional voluntario en las que se realicen Juntas Directivas y/o Junta de Tenedores de valores se requerirá previa aprobación en CI de la representación por uno o más integrantes de CI y/o a quien delegue el comité; pudiendo representar un máximo de 25% en el caso de junta de tenedores de valores.

Se permitirá la participación de los representantes de las inversiones de los Fondos para ejercer cargos y/o votar. En todo momento cumpliendo toda regulación local aplicable.

La Dirección de Riesgos será el responsable de llevar un registro de las participaciones y los acuerdos tomados en cada Junta y presentará en CI de forma mensual el control elaborado.

9.4. Políticas de inversiones personales

El propósito de esta política es establecer normas de conducta prudentes para todos los empleados en lo referente a transacciones de inversiones personales. En consecuencia, esta política estipula las normas mínimas y específicas para las prácticas de inversión que están prohibidas o sujetas a restricciones especiales, de conformidad con la normativa aplicable.

El área de Cumplimiento será el responsable de llevar el control de inversiones personales de los empleados cubiertos por esta política.

Los empleados cubiertos por esta política serían los siguientes:

1. Personal del área de Inversiones.
2. Personal del área de Riesgos: Director de Riesgos, Jefe de Riesgo Fiduciario y Analista de Riesgo de Mercado.
3. Miembros del Comité de Inversiones.

Si quieres saber más sobre **Proyecta 5Plus**, contáctanos:



2267-7777



www.confia.com.sv



servicioalcliente@confia.com